



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, con cinco votos de los tres concejales del grupo PSOE y los dos del grupo PP, votando en contra los dos concejales de +Futuro, los dos concejales de Vox, y absteniéndose el concejal del grupo IPC, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES AL CARGO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985 establecen los derechos económicos a que tienen derechos los miembros de las Corporaciones Locales, y se establece la posibilidad de asignar a los grupos políticos una asignación económica, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce mensualidades, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

–Al cargo de Primer Teniente de Alcalde, 14.500,00 euros anuales en doce mensualidades y cotización a la Seguridad Social a tiempo parcial (6 horas diarias).

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://chozasdecanales.sedelectronica.es>] el acuerdo del pleno adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chozas de Canales, 26 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

N.ºI.-1625